

estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Para el caso de que no hubiesen postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, debiendo consignar igualmente el 20 por 100 de dicha valoración.

En prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la tercera el día 13 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera con día inhábil, será celebrada al día siguiente hábil. Del mismo modo, si alguna no pudiere ser celebrada en el día indicado por alguna causa que lo impidiere, será celebrada al día siguiente, a la misma hora, y así sucesivamente, hasta que aquella tuviera lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana: Edificación destinada a vivienda, sita en calle La Viña, número 37 de gobierno, de Valverde del Camino. Mide 8 metros de fachada por 20 metros de fondo, con inclusión del corral, formando una extensión superficial aproximada de 160 metros cuadrados, de los que 56 metros cuadrados, aproximadamente, están construidos, correspondiendo el resto al citado corral. Consta de una sola planta, convenientemente distribuida y linda: Por la derecha, entrando, con propiedad de don Manuel Vélez Lazo; izquierda, con propiedad de don Pedro Alamillo Romero, y por el fondo, con la calle Cintia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde al tomo 563, libro 81, folio 47, finca 6.056, inscripción primera.

Dado en Valverde del Camino a 21 de abril de 1999.—La Juez, Carmen Albarrán Rodríguez Armijo.—La Secretaria.—23.774.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

Doña Carmen Albarrán Rodríguez Armijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valverde del Camino y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1992, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Teba Díaz, contra la entidad «Lumival, Sociedad Limitada», en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, en el plazo de veinte días y la tasación que se indicará las fincas que más abajo serán descritas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Campana, sin número, de esta villa, a las doce horas, el día 9 de julio de 1999, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca en que han sido valoradas de:

Finca número 5.033, por valor de 6.760.000 pesetas.

Finca número 5.034, por valor de 6.760.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, entendiéndose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Para el caso de que no hubiesen postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de septiembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, debiendo de consignar igualmente el 20 por 100 de dicha valoración.

En prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la tercera el día 13 de octubre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera con día inhábil, será celebrada al día siguiente hábil. Del mismo modo, si alguna no pudiere ser celebrada en el día indicado por alguna causa que lo impidiere, será celebrada al día siguiente, a la misma hora, y así sucesivamente, hasta que aquella tuviera lugar.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Número 15. Piso destinado a vivienda en sus calles Carretera de Calañas y Valencia, sin número de gobierno. Tiene una superficie construida de 111,93 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con propiedad de don Fernando Gamonoso Rite; izquierda, con piso primero izquierda de su bloque; espalda, propiedad de don Diego Carrillo Lozano y patio de luces posterior; frente, carretera de Calañas, a la que tiene huecos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde al tomo 461, libro 61, folio 148, finca número 5.033.

Urbana. Número 16. Piso destinado a vivienda primero izquierda, bloque II, del edificio sito en esta ciudad en sus calles Valencia y Carretera de Calañas, sin número de su gobierno. Tiene una superficie construida de 116,59 metros cuadrados y una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, de su planta y bloque; izquierda, con porción segregada de «Lumival, Sociedad Limitada»; espalda, con patio de luces posterior; frente, con carretera de Calañas, a la que tiene huecos. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 461, libro 61, folio 151, finca 5.034.

Dado en Valverde del Camino a 21 de abril de 1999.—La Juez, Carmen Albarrán Rodríguez Armijo.—La Secretaria.—23.760.

VITORIA

Edicto

Doña María Yolanda Varona Alfambra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 742/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava, contra doña María Begonia Martín Mateo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1999, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0009000018074298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1999, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre de 1999, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en forma personal.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Vitoria, paseo de los Donantes de Sangre, actualmente calle Pablo Neruda, número 7, sexto H. Ocupa una superficie útil de 87,49 metros cuadrados, siendo la construida de 102,47 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, distribuidor, dos baños, terraza y tendadero. Se le atribuyen como anejos inseparables la plaza de garaje señalada con el número 19, de 20,80 metros cuadrados útiles, y el trastero señalado con el número 6-H, situado